

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

6704 *Resolución de Alcaldía número 000060, con fecha del 7-06-2016, sobre delegación de competencias en materia de Servicios Sociales, Patronat Municipal de l'Hospital y Cooperación, y aprobación de la dedicación en un 33 % de la jornada (expt. 2015/006005)*

La Alcaldía, mediante la resolución número 000060, con fecha del 7-06-2016, adoptó el siguiente acuerdo:

“Dado que el Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria de día 10 de julio de 2015, en el punto 4, acordó la determinación del régimen de retribuciones económicas, de los derechos de concurrencia efectiva en las sesiones de órganos colegiados y de las indemnizaciones de los miembros de la corporación (expt. 2015/005922);

Dado que el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria de día 17 de septiembre de 2015, en el punto 2, acordó cambios en el régimen de retribuciones de los miembros de la corporación municipal (2015/005922);

Dado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, corresponde al presidente de la corporación la determinación de los miembros de ésta que realizarán las funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial en esta alcaldía;

Dada la renuncia de la Sra. Carolina Cerdà Pons como concejala del Ajuntament de Ciutadella de Menorca en el Pleno en sesión ordinaria de día 21 de abril de 2016, que ejercía el cargo con una dedicación del 33 % de la jornada con competencias relativas a SERVICIOS SOCIALES, PATRONAT MUNICIPAL DE L'HOSPITAL Y COOPERACIÓN;

Dada la toma de posesión de la Sra. Maria Gràcia Mercadal Marquès como concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Pleno en sesión extraordinaria de día 2 de junio de 2016, en sustitución de la Sra. Carolina Cerdà Pons, y que está de acuerdo en ejercer la misma dedicación y las mismas competencias;

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar a la concejala Sra. Maria Gràcia Mercadal Marquès las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en las materias relativas a SERVICIOS SOCIALES, PATRONAT MUNICIPAL DE L'HOSPITAL Y COOPERACIÓN.

SEGUNDO: Aprobar la dedicación de la Sra. Maria Gràcia Mercadal Marquès en un 33 % de la jornada entera, y percibir en concepto de retribuciones la cuantía bruta mensual de 696,30 € por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre), según lo acordado por el Pleno del Ajuntament en sesión extraordinaria de día 10 de julio de 2015 y modificado por el Pleno en sesión ordinaria de día 17 de septiembre de 2015.

TERCERO: Proceder a la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF y dar cuenta de ello al Pleno del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.”

Ciutadella de Menorca, a 8 de junio de 2016

La alcaldesa
Joana Maria Gomila Lluch

